



**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

Montevideo, **02 MAY 2017**

**VISTO:** la Resolución dictada el día 17 de marzo de 2016;.....

**RESULTANDO:** I) que por el citado acto administrativo se determinan los bienes inmuebles del Instituto Nacional de Ciegos "General Artigas" cuyo dominio se transfiere de pleno derecho al Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social" unidad ejecutora 002 "Dirección de Desarrollo Social", "Programa Nacional de Discapacidad", en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 516 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015;.....

II) que en el Anexo adjunto se consignaron errores en cuanto a la individualización de uno de los padrones y al porcentaje o cuota parte transferido, respecto de tres de los inmuebles;.....

**CONSIDERANDO:** que corresponde realizar las correspondientes correcciones;.....

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente;.....

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Modificase el Anexo adjunto a la Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de marzo de 2016, por la que se determinan los bienes inmuebles del Instituto Nacional de Ciegos "General Artigas" cuyo dominio se transfiere de pleno derecho al Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", Unidad Ejecutora 002 "Dirección de Desarrollo Social", "Programa Nacional de Discapacidad", en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 516 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en el siguiente sentido:

- a) En la segunda línea, donde dice: "Padrón 8.366/301", debe decir: "Padrón 8.666/301".
- b) En la décimo tercera línea, donde dice: "Cuota parte: 16,66", debe decir: "Cuota parte: 6,66%".

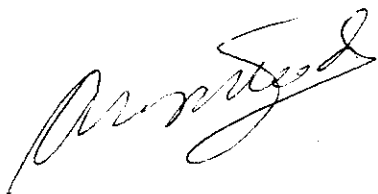
				Dirección
Montevideo	Urbano	8.666/301	100%	Avda.18 de Julio 1246-1248/Avda.18 de Julio 1250/Carlos Quijano 1341-1337-1339
Montevideo	Urbano	15.704	6,66%	Pablo de María 1169-1171

- c) En la vigésima línea, se omite la cuota parte, debiendo decir: "33,33%".
- d) En la vigésima primera línea se omite la cuota parte, debiendo decir: "33,33%".

				Dirección
Florida, 6ª sección Catastral	Urbano	1.539	33,33%	
Florida, 6ª sección catastral	Urbano	1.583	33,33%	

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.

3º.- Expídase testimonio, a los efectos de su presentación ante los Registros Públicos.



  
**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
 Presidente de la República  
 Período 2015 - 2020